

requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

**PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria o de las deudas serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**FORMA DE PAGO:**

a) Dinero de curso legal, en la caja nº 3 del Servicio de Recaudación de la "Ciudad Autónoma de Melilla" sita en la calle Antonio Falcón nº 5 bj.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Teniente Casaña, edf. Halley, local nº 3, identificando el nº de expediente.

**RECURSOS:**

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 223 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso- administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: Promociones Euromediterráneas de Construcción

N.I.F.: B52006830

N.º de Expediente: 1672

Concepto: IPSI Inmuebles

Año: 05.

Deuda Tributaria: 3983,55 €

Nombre: Promociones Euromediterráneas de Construcción

N.I.F.: B52006830

N.º de Expediente: 977

Concepto: IPSI Inmuebles

Año: 05.

Deuda Tributaria: 4637,89 €

Nombre: D.ª Ana María Carmen Martínez Romero

N.I.F.: 45266637S

N.º de Expediente: 319

Concepto: Plusvalía.

Año: 05.

Deuda Tributaria: 144,74 €

Melilla 9 de febrero de 2006.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.